

Previsión

¿Cuánto podría costar un servicio funerario planeado a futuro (servicio de previsión funeraria)?

IR A PREVIPLAN

¿Qué es un contrato de servicio funerario planeado a futuro?

Es un contrato con obligaciones completas en la cual se acuerda entre usted y un representante de PREVIPLAN los servicios a proporcionar. Se calculan las reservas y los fondos recibidos son depositados por PREVIPLAN a su favor y acreditado a su nombre. Los intereses generados deberán acumularse hasta que la muerte haya ocurrido en los términos del contrato cumplido, o devuelto, a petición suya, junto con el capital de las reservas por escrito para la remuneración de sus fondos y la cancelación de su contrato en su caso.

¿Qué pasa si uno se muda a otro país o ciudad o por alguna razón "X" cambia planes, puede obtener la remuneración del servicio contratado?

¡Claro! Tenga siempre en mente que éste dinero depositado en un plan pre pagado de funeral siempre es SU DINERO. Las reservas y los intereses generados se le pueden devolver en el recibo de una carta de usted solicitando su devolución, siempre y cuando tenga su propia firma y la firma de un testigo responsable.

¿Los contratos pre pagados de servicio funerario planeado a futuro pueden ser transferibles?

PREVIPLAN tiene contratos de esa naturaleza si así lo escogió usted.

¿Por qué planear un funeral con anticipación?

Planear con anticipación asegura que sus preferencias personales y deseos para su funeral personal estén satisfechas.

Cuando se hacen los acuerdos del funeral, muchas decisiones tienen qué tomarse. El planear con anticipación le permite a usted, al igual que su familia el ser participantes activos en el proceso de acuerdo y de planeación.

Planear con anticipación garantiza que su familia no se verá afectada por la carga financiera que ésta representa.

Aunque no siempre sea requerido, invertir en un funeral anticipadamente (PREVIPLAN) garantiza que el gasto del funeral está cubierto con Capillas Benito M. Flores.

Planear con anticipación le permite poner a un lado fondos antes de entrar a una situación de salud delicada a largo plazo (enfermedad terminal)

¿Es posible planear un funeral con anticipación sin invertir en el funeral todavía?

Por supuesto que sí. El propósito de esto es plantear al personal de las Capillas el proyecto para la situación de su propio funeral. Es un “proyecto” simplemente, y no hay compromiso u obligaciones por ambas partes (Capillas de cobrar, o el cliente de comprar). Anualmente se renueva la planeación checando con el cliente si todavía desea las mismas características en el funeral planeado. En ningún momento es esto un presupuesto. En caso de hacer un presupuesto, los precios de éste se respetarán por un lapso máximo de 30 días en conceptos de Servicios, más no en gastos a terceros, a partir del día en que se hizo éste.

Sin embargo, se sugiere que el cliente adquiera su servicio funerario pre pagado (PREVIPLAN) para que aproveche las VENTAJAS que éste le ofrece.

¿Cuál es el primer paso en la planeación de un funeral?

Las siguientes preguntas le ayudarán a tener una idea de dónde partir en las varias preguntas y dudas que se formulan al planear un funeral por adelantado:

¿Qué opciones tiene uno al planificar un funeral?

Muchas opciones. Cuando usted llama a Capillas Benito M. Flores trabajamos para usted y nuestro compromiso es satisfacer sus peticiones. Sus decisiones pueden ser cualquier cosa desde una cremación directa sin servicio de funeral o visita, a decidir las horas de un funeral, al sepelio con traslado al cementerio.

¿Es requisito el embalsamamiento?

No es requisito siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la “Ley General de Salud Mexicana”. Esto es por protección a las personas que visitan su capilla, es evitar el riesgo de que se cree un foco de infección. No se tiene que embalsamar si no se desea así, tiene derecho uno a hacer un arreglo que no requiera embalsamamiento como lo es una cremación directa o inhumación directa o sepultar antes de las 48 horas de haber fallecido la persona.

¿Se requiere por ley el utilizar un ataúd?

Es necesario utilizar un ataúd siempre aunque la persona quien se vela ya sea cremada o inhumada, o cuando es un traslado a otra Entidad Federativa ó País.

¿Cuánto cuesta un Funeral?

En Capillas Benito M. Flores le pueden proporcionar una lista general de precios disponibles y puede ser recogida en ésta misma. En general, un funeral tradicional costaría entre \$25,000 y \$70,000 (sin incluir Gastos a Terceros) ó más. Se puede hacer por menos ó más dependiendo de las decisiones hechas por la familia ó la persona encargada de hacer los arreglos funerarios.

Ver PRESUPUESTO

¿Cuánto cuesta un ataúd?

En Capillas Benito M. Flores le podemos proporcionar una lista completa de precios

disponibles en ésta misma. En general, los ataúdes están entre \$1,500 a \$58,100 ó más (según el tipo de ataúd o material del mismo). Los ataúdes están hechos de distintos materiales y estilos, ya sea metálicos ó de madera. La decisión es totalmente propia de la familia ó la persona encargada de hacer los arreglos. Nuevamente, jamás se interferirá en la decisión de la familia en cuanto al tipo de ataúd que escoja.

¿Se puede cambiar un contrato de servicio funerario pagado a futuro?

Inherente en el contrato, se toma en cuenta el nivel de servicio, la mercancía, y los gastos a terceros requeridos y los precios asociados adecuados de cada uno.

Se es bienvenido a nuestras instalaciones (en PREVIPLAN o en Capillas Benito M. Flores) o llamarnos por teléfono o mandarnos un correo electrónico si siente la necesidad de revisar los arreglos del contrato. Estamos conscientes de que pueden ocurrir incidentes o futuras circunstancias que requieran modificaciones adecuadas de tiempo en tiempo.

¿Se puede comprar el servicio funerario pagado a futuro de un familiar que puede estar enfermo/a y/o no está dispuesto/a hacerlo por sí mismos?

No es extraño para personas con enfermedades terminales o con discapacidades tener su funeral pre pagado por una tercera persona, como lo es un familiar cercano, albacea, representante legal o amistad con o sin (como en varias ocasiones), sin que éstos (enfermos terminales o con discapacidades) estén concientes de éllo.

En el caso de que el sujeto del arreglo de pre pago de funeral esté en malas condiciones físicas y le es imposible firmar cualquier documentación, entonces las terceras personas deberán cláramente identificarse en su relación con la persona próxima a morir y su autoridad de hacer dicho arreglo, con el director de funerales.

Aunque no sea un requisito, la opción de pre pagar por estos servicios funerarios siempre estará disponible para personas ajenas al funeral.

¿Qué pasa si el ataúd previamente seleccionado durante la junta, plática o negociación del pre pago funeral no está disponible en el tiempo en que se necesite?

En Capillas Benito M. Flores normalmente no sucede esto ya que se cuenta con un almacén para guardar los ataúdes desde que se hizo el acuerdo. En caso de que esto sucediera (por causas de deterioro por tiempo extensivo de almacenamiento, o daño por una persona ajena al ataúd), existen las opciones de conseguir un ataúd de igual o mayor valor y calidad. En Capillas Benito M. Flores se cuenta con una variedad extensa de productos para satisfacer la garantía de éste producto.

Funeral

¿Quién debe hacerse cargo de los arreglos para un funeral?

Usted, o el pariente más cercano, son legalmente responsables en la forma por la cual su funeral ó cremación se lleve a cabo. Es aconsejable involucrar a sus familiares al momento de hacer sus arreglos para el funeral.

¿Qué es un servicio de Réquiem, Triduo de Misa ó Misa única?

Es una costumbre tener un servicio religioso algunos días después de la muerte ó celebrando períodos de tiempo de haber fallecido. El Triduo de Misa ó la Misa única es un servicio conducido por un clero ó persona laíca de una iglesia, parroquia, ó localidad favorita en donde el cuerpo del occiso no está presente y ya ha sido cremado o inhumado. La familia normalmente atiende a este servicio.

¿Qué pasa si la familia no tiene afiliación a una iglesia en particular?

El Director de Funerales hará los arreglos necesarios para satisfacer y proveer para las necesidades personales y espirituales.

¿Existe alguna cuota para utilizar los servicios de un clérigo?

En realidad, no existe una regla general, esto depende en que si el occiso haya tenido alguna afiliación o involucramiento con la iglesia. En la mayoría de las veces, es costumbre proveer un pago de honorarios para el clérigo que oficia el servicio.

¿Para qué sirve un Certificado Médico o de Defunción?

El Certificado de Defunción, el cual lo otorga un Médico Certificado o un Médico Legista. Sirve para datos estadísticos de causas de muerte y dar fe de la defunción. De este certificado se toman los datos generales, causas de defunción, médico tratante, aspectos relacionados con la defunción para el acta de defunción. Algunas ocasiones las compañías de seguros exigen copia fotostática de éste.

El Certificado de Defunción consta de un original y 2 copias. El original va a la oficialía del registro civil, una copia a Estadística y la última copia a Salubridad.

¿Para qué sirve el Acta de Defunción?

Lo otorga un representante de la Oficialía local, y se basa en el Certificado de Defunción y sirve para los trámites legales tales como herencias, asuntos con los bancos, tratos con Hacienda, etc.

¿Se puede sepultar al occiso en el rancho, ejido, granja, etc. o la casa de uno?

Actualmente la respuesta es no. Se tiene que que cumplir con los requisitos de Salubridad, Ecología y Uso de Suelos para poder sepultar en un terreno. El acta de sepultar o inhumar está regulado también en la Ley de Inhumaciones.

¿Cuándo se puede tener un funeral?

Se puede tener en cualquier momento después de que quien haya hecho los arreglos funerarios (director de funerales, encargados de turno, o auxiliar de encargados de turno) esté al tanto de que no existan impedimentos legales para la disposición final del occiso. Esto puede ocurrir en menos de una hora o tomar varias semanas, dependiendo de la circunstancia de la muerte y si el lugar de disposición de los familiares es inhumación o cremación.

¿Cuál es el propósito de un funeral?

Es una manera acostumbrada de reconocer la muerte y la finalidad. Los funerales son rituales para los vivos para demostrar respeto por sus difuntos y para poder ayudar a los sobrevivientes comenzar con el proceso del duelo.

¿Por qué tener una velación con cuerpo presente?

Muchos psicólogos creen que el ver el cuerpo presente ayuda al proceso de “duelo” haciendo que los “dolientes” y acompañantes reconozcan la realidad de la muerte.

¿Qué es lo que hacen los directores de funerales?

Los Directores de Funerales son administradores y consejeros de funerales. Ellos hacen los arreglos para la transportación del cuerpo, completar toda la papelería necesaria, e implementar las decisiones hechas por la familia en cuanto al funeral y la disposición del finado.

Los Directores son oyentes, consejeros, y alentadores. Ellos tienen experiencia en asistir a los dolientes en aceptar y superar el dolor de la muerte de un ser querido.

¿Se deberá traer a niños pequeños a una funeraria?

Los niños expresan su pesar o dolor igual que un adulto. Sin embargo, es importante recordar que los niños enfrentan la muerte distintamente a diferentes edades y sus reacciones no son siempre obvias o inmediatas. Algunos niños maduran más rápidos que otros. El nivel del desarrollo emocional del niño debe ser tomado en consideración por un adulto antes de hablarle a un niño sobre la muerte o traerlo a una funeraria.

Desde la perspectiva de un Director de Funerales, no hay restricciones puestas en la familia. La decisión final de llevar a los hijos pequeños a una funeraria es siempre de los padres y dependerá en el niño y la circunstancia. No obstante, el Director puede asistir a aquellos adultos dispuestos a hablar abiertamente con su/s hijo/s sobre la muerte de un ser querido.

Un niño necesita adultos para confirmar que está bien estar triste y llorar, de que el dolor que sienten no es eterno.

¿Al hacer su trabajo, los directores de funerales se vuelven fríos ante su labor o tienen momentos difíciles haciéndolo?

Siempre es difícil experimentar el dolor que sienten las familias de alguien que pierde a un

ser querido. Lo que ayuda mucho para esto es conocer que el consejo y servicio que provee uno es una forma de apoyo a las familias y los ayuda comenzar con el proceso de recuperación. En ese entonces, cuando el funeral se termina, quienes se les brindó el servicio dicen: “Todo estuvo hermoso. Gracias por toda su ayuda”, escucharlos es muy gratificante.

Nunca se puede uno acostumbrar a la muerte. Al afrontarla, uno va adquiriendo una mayor apreciación de la vida y disfruta más a su familia y sus amistades.

¿Qué pasa si el servicio es para gente de otra religión? ¿Se prestan diferentes servicios? ¿Son adaptables? ¿Se puede modificar un velorio tradicional a petición de un cliente?

Si el cliente es de otra religión, no hay problema alguno. Por supuesto que se prestan diferentes servicios adaptables a las necesidades del cliente. En Capillas Benito M. Flores se busca brindarle al cliente los elementos necesarios para poder crear “El Tributo Perfecto”. Nuestra misión claramente establece que lo que se busca es proporcionar los satisfactores necesarios para cubrir y sobrepasar las expectativas de servicio de las familias a las que se brinda el servicio funerario.

¿Se puede traer mariachi al velorio?

No se puede. Es como las Garantías Individuales de la Constitución Mexicana. Estas terminan donde empiezan las Garantías Individuales de otra persona. Sin embargo, en el cortejo fúnebre y despido en el panteón, se ha visto que familiares contraten a tríos musicales, o inclusive mariachis, como costumbre mexicana. La decisión final la tomará el familiar directo del finado.

¿Hay seguridad en donde se guardan los difuntos (aunque sea temporal)?

Por supuesto que sí. Primeramente, se guarda al ser querido en la sala de embalsamar bajo llave (en caso de que todavía no se desee embalsamar o simplemente necesiten que repose ahí. Segundo, el encargado de turno (también un director de funerales) tiene la llave del cuarto de embalsamar. Tercero, constantemente se revisa toda el área de la funeraria para checar limpieza, detalles o algún imprevisto, lo cual hace que los pasillos estén constantemente bajo revisión. Cuarto, solo se le autoriza a los embalsamadores a entrar al cuarto de embalsamar (con la llave del encargado de turno).

Ahora, en caso de que se quede el ser querido en la sala de velación, como antes mencionado, constantemente se monitorea toda el área de la funeraria, por lo cual está constantemente en vigilancia.

¿Quién decide si se va a abrir el ataúd o no en la velación?

El familiar directo del finado.

Costo

¿Qué son los gastos a terceros?

Son cuentas de artículos o servicios opcionales de costo variable que no son proporcionadas por la Funeraria. Se solicitan sobre pedido y como complemento a la parte de los gastos funerarios. Se pagan por medio de la funeraria para evitar que el cliente vea una lista grande de varias cuentas pequeñas en sus gastos. Estos gastos son, esencialmente, pagos por adelantados hechos por la funeraria para la familia, que luego serán pagadas según establecido en el contrato de arreglos funerarios.

¿Es más barato cremar que tener un funeral tradicional?

La respuesta a esta pregunta no recae en un simple sí o no. Si la cremación se considera simplemente como un método de preparación de un difunto para su destino final, entonces un servicio de cremación no tiene gran diferencia a un funeral tradicional. En ese caso, el costo de la cremación puede ser equivalente a un servicio tradicional. Se asume que el servicio brindado incluye la compra de un ataúd y urna.

El alcance del servicio de cremación puede ser tan elaborado o tan simple como lo desee la familia. Más opciones se encuentran disponibles si la cremación se elige. Estos incluyen la renta de ataúd para velación de cuerpo presente, un período de visita con una urna presente o servicio “en memoria de” con esparcimiento de cenizas. El costo mencionado por la cremación directa es un cargo directo. El costo, por supuesto, cambiará y se incrementará conforme se aumenten los servicios y mercancía requerida para el funeral.

Para información más completa, vaya a PRESUPUESTO.

Legalidad

¿Se requiere por ley el utilizar un ataúd?

Es necesario utilizar un ataúd siempre aunque la persona quien se vela vaya ser cremada o inhumada, o cuando es un traslado a otra Entidad Federativa ó País. Si se optó por cremar directamente al ser querido, se puede realizar una velación de restos cremados SIN ataúd.

¿Es requisito el embalsamamiento?

No es requisito siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la “Ley General de Salud Mexicana”. Si la persona fallecida padeció de alguna enfermedad contagiosa y desea velarse, es riguroso el embalsamamiento. Esto es por protección a las personas que visitan su capilla, es evitar el riesgo de que se cree un foco de infección. No se tiene que embalsamar si no se desea así. Tiene derecho uno a hacer un arreglo que no requiera embalsamamiento como lo es una cremación directa o inhumación directa o sepultar antes de las 48 horas de haber fallecido la persona.

¿Para qué sirve un Certificado Médico o de Defunción?

El Certificado de Defunción, el cual lo otorga un Médico Certificado o un Médico Legista. Sirve para datos estadísticos de causas de muerte y dar fe de la defunción. De este certificado se toman los datos generales, causas de defunción, médico tratante, aspectos relacionados con la defunción para el acta de defunción. Algunas ocasiones las compañías de seguros exigen copia fotostática de éste.

El Certificado de Defunción consta de un original y 2 copias. El original va a la oficialía del registro civil, una copia a Estadística y la última copia a Salubridad.

¿Para qué sirve el Acta de Defunción?

Lo otorga un representante de la Oficialía local, y se basa en el Certificado de Defunción y sirve para los trámites legales tales como herencias, asuntos con los bancos, tratos con Hacienda, etc.

¿Puede donar el cuerpo de uno para la ciencia médica?

Si, siempre y cuando haya consentimiento de la parte del “futuro occiso” por medio de un testamento (testamento ológrafo, público abierto, público cerrado, público simplificado, privado, militar, marítimo, o hecho en país extranjero), o que haya consentimiento de los familiares en caso de que el familiar carezca de signos vitales o este se encuentre en estado de muerte cerebral. Ver reglamento de S.S.A.

¿Cuándo se involucra a la Policía Judicial?

La Policía Judicial se requiere para notificar cuando una muerte ocurra y que no se encuentre un doctor disponible o autorizado para entregar un certificado médico para la causa de muerte o que haya existido un hecho violento, o la defunción ocurra en un lugar público.

¿Se puede sepultar al occiso en el rancho, ejido, granja, etc. o la casa de uno?

Actualmente la respuesta es no. Se tiene que qué cumplir con los requisitos de Salubridad, Ecología y Uso de Suelos para poder sepultar en un terreno. El acta de sepultar o inhumar está regulado también en la Ley de Inhumaciones.

En caso de Fallecimiento

¿Cuáles son los pasos necesarios a tomar cuando ocurre una muerte?

En caso de muerte, hay que llamar al Médico o a la Cruz Verde o a la Policía Judicial, y se deberá contactar a un Director de Funerales lo antes posible. Cualquier miembro de la familia puede hacer la llamada o lo puede hacer el médico o un clérigo. El Director de Funerales estará disponible y preparado para apoyar las necesidades de una familia emocionalmente vulnerable. Ellos (Directores) pueden hacer sugerencias, a ambos, familia y clérigo, sobre un servicio adecuado y formal para la persona a quien se le rendirá el tributo y para la familia y amistades que atenderán.

Cuando la muerte ocurra, un médico certificado o un médico legista firmará un Certificado de Defunción. El registro de los datos de la persona occisa será llenada por el Director de Funerales. Cuando ambas formas sean llenadas, en la Oficialía local se solicitará el Acta de Defunción y se pagará un impuesto municipal para poder disponer de los restos. De estos detalles generalmente se encarga el Gestor de Funerales o el Director de Funerales.

¿Puede donar el cuerpo de uno para la ciencia médica?

Si, siempre y cuando haya consentimiento de la parte del “futuro occiso” por medio de un testamento (testamento ológrafo, público abierto, público cerrado, público simplificado, privado, militar, marítimo, o hecho en país extranjero), o que haya consentimiento de los familiares en caso de que el familiar carezca de signos vitales o este se encuentre en estado de muerte cerebral. Ver reglamento de S.S.A.

¿Cuándo se involucra a la Policía Judicial?

La Policía Judicial se requiere para notificar cuando una muerte ocurra y que no se encuentre un doctor disponible o autorizado para entregar un certificado médico para la causa de muerte o que haya existido un hecho violento, o la defunción ocurra en un lugar público.

¿Qué deberá uno hacer si la muerte de un ser querido ocurre mientras esa persona está viajando?

En esta situación, la familia deberá elegir contactar una funeraria en la comunidad en la cual la persona reside o en la localidad en donde la muerte ocurre.

Si una familia está familiarizada con una funeraria en la comunidad en donde esta persona reside, se recomienda más que ésta se escoja. El Director de Funerales hará todos los arreglos necesarios para trasladar los restos de vuelta a casa. Los arreglos funerarios se podrán entonces hacer, en base personal, en cuanto a llegue la familia.

Si una funeraria en la localidad en donde ocurre la muerte se contacta, se hacen arreglos similares de traslado de tal manera que esa funeraria se asegura que los restos se transfieran a la funeraria de la localidad donde el occiso residía.

En las alternativas mencionadas se asume que la familia deseará un servicio funerario tradicional con velación de cuerpo presente e inhumación. Otra opción puede ser el de la cremación del ser querido en el lugar de la muerte con los restos cremados trasladados a su hogar por medio de la familia para su futuro sepulcro o esparcimiento.

Si los restos se transportan al hogar de uno, el embalsamamiento será necesario para poder completar los requerimientos del trasladante. El trasladante aceptará un “contenedor de embarque” designado para éste propósito y los restos podrían ser embarcados en un ataúd.

Casi no se pide trasladar a alguien después de cremar ya que esto lo hacen directamente los familiares.

¿Se puede donar órganos y aun tener un funeral tradicional con velación?

El donar órganos no significa tener un ataúd cerrado. Independientemente del grado del procedimiento médico para facilitar la extracción, los embalsamadores de Capillas Benito M. Flores asegurarán que la apariencia del difunto será de lo más natural posible.

El único impacto, si bien menor, para quien decida ser un donador de órganos, sería el tiempo de la liberación del ser querido a la funeraria. Esto, claro, dependerá en la complejidad del proceso de la extracción del órgano y el tiempo que le tome al equipo médico para responder por los resultados. A pesar de estos factores, el retraso en la preparación del occiso para la velación de éste, no deberá exceder 24 horas.

Embalsamamiento

¿Qué es el embalsamamiento?

Es el proceso de tratar químicamente al cuerpo de alguien fallecido para reducir la presencia y reproducción de microorganismos, a reducir la descomposición orgánica, y restaurar una apariencia física aceptable.

¿Para qué sirve el proceso de embalsamamiento?

Sirve los propósitos de:

Preservación: Para que el cuerpo no se descomponga y huela mal.

Apariencia natural para familiares y amigos: dar apariencia natural de “descanso en paz”.

Desinfección: Para prevenir un foco de infección al momento del funeral.

¿Cómo se ve un cuerpo después de ser embalsamado?

El cuerpo será vestido con la ropa que se proporcionó por la familia, y tendrá la apariencia de “estar durmiendo” en el ataúd, y podrá esperar sentirse frío si se toca firmemente. Las telas del ataúd cubrirán todo, excepto de la cintura a la cabeza.

La presentación final del finado variará dependiendo de factores prácticos como causa de muerte, edad, complexión física, peso, medicamento tomado, y temperaturas de temporada.

La respuesta visual de los miembros de la familia pueden ser afectadas por el tipo de ataúd, vestimenta, y presencia o ausencia de atributos personales o artículos como maquillaje, peinado, dientes postizos, lentes, Rosarios, vestido o joyería personal. Recuerdos u ofrendas familiares como arreglos florales, tarjetas, y cartas con significado especial pueden también ser colocadas con cuidado en el ataúd.

¿Por qué se “ponen” morados los cuerpos?

Se representa como una decoloración azulosa de la piel que aparece a corto tiempo de la muerte. Es el resultado de la pérdida de la circulación y el efecto de la gravedad sobre la sangre del propio cuerpo en donde la sangre naturalmente se va hacia las extremidades y superficies inferiores.

Esto se muestra particularmente en las orejas, las uñas, y a veces en las mejillas y otras partes de la cara. Es común que esto se corrija durante el proceso de embalsamamiento a un tiempo razonable entre el tiempo de muerte y el embalsamamiento.

¿Qué hacen con los desechos orgánicos de los difuntos? ¿Es cierto que se llegan a limpiar por dentro y se rellenan? ¿Es cierto que les quitan las vísceras?

Los desechos líquidos del cuerpo se drenan y se les pone un tratamiento para desinfección. Tanto como “rellenar” no sería la palabra, más bien se les inyectan fluidos para desinfectar y preservar el cuerpo. En cuanto a si se extrae la víscera del cadáver, no es cierto. Ese método

es muy antiguo y se utiliza todavía en algunas partes del sur del país. En el norte, es común que el cuerpo esté íntegro y con las menores incisiones posibles ya que se le guarda un respeto al occiso.

Cremación

¿La iglesia Cristiana (en todas sus ramas) prohíbe la cremación?

NO, a menos que se haga con un propósito distinto a lo que enseña la Iglesia. La Iglesia, inclusive, predica que “De polvo somos y en polvo nos convertiremos.” La incineración acelera éste proceso natural del organismo.

¿Qué se hace con los restos cremados?

Los restos cremados pueden ser almacenadas en un nicho o alguna sección especial en un panteón municipal o privado. También se les puede entregar a los familiares más cercanos y ellos pueden guardarlo en su casa, ó esparcirlos en algún lugar que le hubiera gustado al ser querido.

¿Es necesario tener un ataúd para la cremación?

Actualmente NO. Sin embargo se puede utilizar un ataúd especial de madera para cremar con el difunto.

¿Se tiene qué presenciar la cremación?

No es necesario tener a un familiar como testigo, más si la petición de los familiares es tal, pueden hacerlo.

¿Cómo se puede asegurar uno que va a ser cremado o inhumado cuando se muera?

Simplemente se le informa como última voluntad al familiar más cercano de que desea ser cremado o inhumado, y deberá confiar éste en la buena voluntad de su familiar de que ésto se llevará a cabo. Generalmente así se hace, más ha habido casos en que más bien es la voluntad de los familiares.

La solución a esta incertidumbre recae en la acción de hacer un testamento (testamento ológrafo, público abierto, público cerrado, público simplificado, privado, militar, marítimo, o hecho en país extranjero) y poner una frase similar a la siguiente: “Yo (Nombre), específicamente ordeno al Ejecutor de éste, mi testamento, a cremar mis restos humanos después del servicio funeral (o inhumar en una localidad).

¿Qué opciones tengo para las disposición final de las cenizas?

Se pueden: a) Colocar en un nicho o osario, b) Colocar en una parte asignada en un rancho, campo, ejido, etc., c) Distribuir en el crematorio, mar, rancho, granja, campo, etc., jardín o algún otro lugar en donde no haya delito por hacerlo, d) Retener por la familia en su casa en una urna nueva o la urna original, e) Poner en una urna más decorativa en caso de estar a la vista de familiares y amistades.

¿Se reciben todas las cenizas de vuelta?

Debido a que el material refractario es algo poroso, algunas partículas microscópicas pudieran quedarse entre los poros. No obstante, se procura extraer minuciosamente los

restos cremados de la cabina principal del horno crematorio.

¿Cómo se puede evitar que las cenizas de uno se dejen olvidadas en un estante?

La respuesta es similar a la pregunta de cómo se puede asegurar que uno vaya a ser cremado. La respuesta es, nuevamente hacer un testamento y usar la frase similar a: “Yo específicamente ordeno al albacea o gestor de éste, mi testamento, de no hacer los pagos de la masa hereditaria de cualquier naturaleza de mi ente, excepto aquellos incurridos para los gastos de mi servicio funerario y la disposición de mis cenizas, hasta que mis cenizas estén colocadas en... (escriba aquí el lugar de la disposición elegida)

Si se escoge la cremación, ¿es posible tener un servicio de velación y funeral?

Sí. Hay muchas opciones disponibles para servicios de cremación. Muchas familias escogen tener un ataúd para que los familiares y amistades vean y puedan despedirse, y un servicio funeral antes de que la cremación tome lugar. Para mas detalles, por favor consúltenos por teléfono o en persona para poder así darle un mejor servicio y aclararle todas sus dudas.

¿Cuál es la composición de los residuos restantes después del proceso de cremación?

Mucha gente cree que los residuos de los restos después de la cremación son simples cenizas. Esto no es así. La cremación es un proceso técnico que reduce los restos a sus elementos básicos, primariamente partículas y fragmentos de huesos.

Estos elementos básicos, dependiendo del tamaño del ser querido, pueden pesar alrededor de 1 1/2, a 4 kilos y se comprimen en tamaño para meterse en una urna o contenedor.

En algunos crematorios de Estados Unidos, el ser querido se crema en un ataúd de madera o contenedor rígido y como resultado de la incineración de éstos el resultado es de unos residuos de cenizas después de la cremación. Sin embargo, las cenizas oscuras se distinguen fácilmente de las partículas claras de los huesos y los fragmentos que son removidos de las cenizas para su reducción. Por ende, la urna contiene los “restos cremados” del difunto, y no “sus cenizas”.